

Formas de violencia: - **Violencia en el trabajo** -

¿Qué entendemos por violencia en el trabajo?

El Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños (2006) dedica un capítulo de 52 páginas al tema de la **violencia en el trabajo**. Empieza con la afirmación: “De todos los entornos en los que los niños y niñas están expuestos a la violencia, el lugar de trabajo es el más difícil de abordar... más de doscientos millones de niños y niñas en todo el mundo sí trabajan, con edades tanto por debajo como por encima de la edad mínima legal; muchos sufren maltrato, violencia física y psicológica y abusos verbal y sexual” (UNVC, 2006: 233). Es más, argumenta el informe, la violencia es generalmente un aspecto olvidado del trabajo infantil, y esto es cierto respecto tanto a trabajos legales (en casos en los que el niño supera la edad mínima legal para trabajar) como a aquellos que son ilegales.

En general, la preocupación sobre la **violencia en el lugar de trabajo** ha tratado primero a adultos, y luego en la violencia física. Según el Estudio de la ONU (UNVC, 2006: 241), “sólo recientemente se ha ampliado la perspectiva analítica para abarcar la violencia verbal, psicológica y sexual — incluyendo el acoso sexual, el acoso laboral, o el mobbing (confabularse para acosar a otro trabajador).” El estudio expone que las formas más comunes de violencia contra los niños y las niñas en los lugares de trabajo son:

- La violencia física, incluyendo palizas, patadas, bofetadas, azotes con un látigo, escaldados y, en casos extremos, hasta asesinatos.
- Violencia psicológica (emocional), incluyendo gritos, regaños, insultos, amenazas, lenguaje obsceno, acoso laboral, mobbing, aislamiento, exclusión, y un trato discriminatorio constante.
- Violencia sexual, incluyendo acoso sexual, tocamientos y violaciones.

A consecuencia de abusos verbales, humillaciones y acoso laboral, los niños sufren una baja autoestima.

El [artículo 32](#) de la Convención sobre los Derechos del Niño estipula que “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.”

El [Convenio nº 182 de la Organización Internacional del Trabajo](#), adoptado en 1999, trata las peores formas de trabajo infantil, y está orientado a las situaciones más peligrosas y explotadoras en las que se encuentran los niños. El Convenio reforzó el marco legal internacional por tener un enfoque más amplio que la edad mínima para trabajar.

El [Protocolo de Palermo sobre la trada de personas, particularmente mujeres y niños](#) y el [Protocolo facultativo de la CND relativo a la venta de niños, la prostitución infantil, y la utilización de niños](#)

[en la pornografía](#) (2000) también tratan la violencia contra los niños en situaciones de actividad económica en situaciones en las cuales los niños no se deben emplear.

¿Qué se puede hacer al respecto?

A pesar de que “la respuesta más obvia a la **violencia contra los niños y niñas en los lugares de trabajo** es sacarlos de allí”, puede que esa no sea un opción fácil. Programas para sacar a los niños y las niñas de lugares de trabajo violentos “tienen que asegurar que las razones por las que están allí - económicas, sociales y culturales - son tratadas de manera simultánea, porque de lo contrario volverán a ellos” (UNVC, 2006: 233).

La Organización Internacional de Trabajo (OIT) ha publicado una [guía práctica](#) para erradicar las peores formas de trabajo infantil. Da una lista de siete medidas dirigidas a parlamentarios para que puedan contribuir a la causa. Estas incluyen la ratificación de los Convenios n° 138 y n° 182 de la OIT, la adopción y la aplicación de la legislación para prohibir las peores formas de trabajo infantil, y el monitoreo y la evaluación del progreso logrado para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil.

Referencias

Estudio de la ONU sobre la Violencia contra los Niños (2006). Disponible aquí:
<http://www.unicef.org/violencestudy/spanish/>